

1651  
DECRETO REGISTRADO N° \_\_\_\_\_ /

CONCÓN, 30 JUN 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

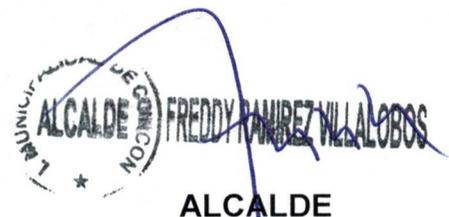
**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
7. Decreto N° 1037 de fecha 19 de abril de 2022 que ratifica contratación en calidad de Suplencia de la Sra. Magaly Pérez Azócar, desde el 01 de abril 2022 al 30 de junio de 2022.
8. Correo Electrónico de Administrador Municipal a Directora Gestión de Personas que indica proceder con la contratación en calidad de suplencia de la Sra. Magaly Pérez Azócar.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 514 de fecha 28 de junio de 2022, emitido por el Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE PRÓRROGA** de contratación en calidad de Suplente de la **Srta. MAGALY SCARLET PÉREZ AZÓCAR, RUN N° [REDACTED]** escalafón Técnico, Grado 15°, cumpliendo con 44 horas semanales, desde el 01 de julio de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022, asignada a cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 15°, 44 horas, con cargo al Subtítulo 21 03 "Suplencias y reemplazos" del Presupuesto Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

FRV/MEG/MVG/cct  
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

|                            |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN |           |          |
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |